

Los usuarios acabarán pagando los impuestos de las plataformas digitales.

May 08, 2020

17:22

Redacción

Uno TV

México

f COMPARTIR

🐦 TUITEAR

📧 COMPARTIR

✉ ENVIAR

A partir del próximo 1 de junio las plataformas de contenidos audiovisuales, así como prestadoras de servicios de movilidad en México, **integrarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los servicios que ofrecen a millones de usuarios**, situación que generó un sinnúmero de reacciones a través de redes sociales.

Este impuesto se **gravó desde 2019** cuando se elaboró el **Paquete Económico 2020** cuando se planteó que se aplicara el cobro de impuestos a las plataformas digitales relacionadas con el servicio de movilidad, así como a las que relacionadas con el **streaming de contenidos audiovisuales como Netflix, Spotify y más.**

El secretario de Hacienda y Crédito Público, Arturo Herrera Gutiérrez, **rechazó que se trate de la creación de nuevos impuestos** y explicó que el IVA se paga por cualquier bien o servicio.

“Esos impuestos ya existen, lo que pasaba es que no se cobraban y la razón por la que no se cobraban es porque la estructura tributaria de México y de todos los países estaba asociada a bienes tangibles”. Arturo Herrera Gutiérrez, secretario de Hacienda

Netflix, una de las compañías que más se benefició del confinamiento causado por el coronavirus, **reportó ganancias entre enero y marzo de este año por 709 millones de dólares**, más del doble de las ganancias reportadas un año atrás, 344 millones de dólares.

La empresa informó el aumento que su tarifa mediante un comunicado donde **explica que del IVA que corresponde al 16% de la transacción absorberá el 50% ciento del impuesto** en el Plan Básico para que la tarifa pase de los \$129 a \$139 pesos; mientras que el plan “Estándar” quedará en **196 pesos** y el “Premium” incrementará a **266 pesos**.

Al respecto, la doctora Eufemia Basilio, académica del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), indicó que **las plataformas digitales vivían en un vacío fiscal** por lo que no estaban obligadas a pagar este impuesto como el resto de empresas del país, así que considera que la modificación que es **una buena medida**, sin embargo el impuesto **“no recaerá en las empresas** y serán los usuarios los que tengan que pagar el impuesto”, comentó la especialista.

La doctora Basilio explicó que “ya era hora de fiscalizar este sector de la economía que cada vez es más grande”, la SHCP estima que con esta modificación se podrían recaudar **4 mil 394 millones de pesos para este 2020**

Sin embargo, la académica de la UNAM cree que esta acción presenta un problema fundamental: **porque en realidad el impuesto lo terminará pagando el usuario.**

Las empresas no estarán dispuestas a sacrificar el margen de ganancias y trasladarán una parte o todo el impuestos a los consumidores.” Eufemia Basilio, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM

Otras empresas no han dicho si ellos absorberán el impuesto o lo pagarán los usuarios

La noticia generó que, en Twitter, términos como “Netflix”, “Amazon Prime”, “Spotify”, “Uber”, “YouTube Premium”, acapararon los primeros lugares de las tendencias en México, **en donde miles de usuarios se manifestaron contra el incremento de los precios en dichas plataformas.**

Sin embargo las empresas **aún no han comunicado si ellas absorberán el pago de los impuestos por sus servicios o serán los usuarios quienes terminarán pagándolo.**

Hasta el momento sólo **PlayStation marca de Sony confirmó que a partir de junio también tendrá un aumento** en sus servicios en línea, aunque no especificó montos ni costos.

Por otra parte, empresas como Cabify y DiDi ya aplican el ISR desde junio del año pasado, así como las plataformas de servicios de entrega de alimentos a domicilio como Cornershop, Rappi y Sin Delantal **se apegaron a la regla administrativa de impuestos en mayo del 2019** y su vigencia inició el primero de junio de ese año.

Por su parte, Uber informó que las nuevas disposiciones fiscales, que entran en vigor el 1 de junio, **no se verán reflejadas en un aumento en los precios a usuarios** en los viajes realizados a través de la aplicación.

¿Las plataformas tendrán que emitir facturas?

Empresas como **Netflix, Amazon Prime o Spotify tienen sus sedes operativas en otros países** y por ello no están sujetas a las regulaciones mexicanas, por lo sólo pueden emitir un comprobante de pago del servicio, pero éste no tiene ningún valor fiscal oficial.

Hasta el momento **ninguna de las empresas ha confirmado si esta disposición cambiará en los próximos días**, una vez que se concrete el aumento en el precio de su servicio.